

DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
**P R E S E N T E:**



Diputado **RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual este Pleno **exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Guanajuato el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que de forma inmediata gire instrucciones a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la cual, de conformidad con el artículo 67 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios de Guanajuato, realice una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), tomados de los ingresos de libre disposición que se han considerado en el pronóstico de ingresos de este ejercicio fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gasto. Realice la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el Presupuesto de Egresos de este ejercicio fiscal a conceptos de gasto de capital (inversión pública). Realice una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente, fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el Presupuesto de Egresos de 2019, con relación al Presupuesto de Egresos del año 2018. Y, realice una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos de 2019, en los conceptos de gasto**

**de capital (inversión pública), con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el Pronóstico de Ingresos de 2019.** Lo anterior de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Una de las funciones que tiene el Gobernador del estado, en este caso el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, es la de ser un administrador de los recursos públicos con que contará en el ejercicio fiscal inmediato. Para ello, debe analizar muchísimas variables, como lo son: las necesidades de la población guanajuatense, las áreas prioritarias de atención, las zonas que requieren mayor infraestructura, la promoción y apoyo a diversos sectores económicos, la forma en cómo brindará seguridad a la ciudadanía, entre otras.

Para ser un buen administrador de esos recursos públicos, el Gobernador deberá realizar una proyección de los ingresos con lo que contará, pero mas importante aún será la buena distribución que haga de ellos, atendiendo a las necesidades de toda la población del estado, y no solo de la cúpula o unos cuantos afines al gobierno.

Hay que recordar, que, en diciembre del año pasado, el gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, remitió a este Congreso su propuesta de presupuesto de ingresos, en la cual se contemplaron aumentos a diversos conceptos que afectan hoy en día a la población guanajuatense que ha tenido que apretarse el cinturón, lo que no ha querido hacer el Gobierno del Estado, que prefiere seguir con este tipo de aumentos. Ejemplo de ello fue la creación del impuesto a la tenencia de vehículos, un concepto que ya había desaparecido pero que fue incorporado en el actual paquete fiscal. Igualmente destaca el aumento a los derechos relacionados con producción, almacenamiento, distribución y enajenación de bebidas alcohólicas, el cual no fue bien recibido por aquellas personas que se dedican a estas actividades.

El caso particular que destacó en aquel momento fue el aumento que se propuso; y que se aprobó sin los votos del Grupo Parlamentario de Morena, relativo al impuesto sobre nómina. Este aumento, según se quiso justificar en su momento por Diego Sinhue Rodríguez Vallejo sería para destinarlo en su momento a obra pública, lo cual, a la fecha y pasados ya 8 meses de este ejercicio fiscal no hemos visto su aplicación.

Lo más preocupante es que ahora el Gobernador del Estado se encuentra realizando declaraciones ante los medios de comunicación respecto a la intención que tiene de pedir un crédito por la cantidad de \$5'000,000,000.00 cinco mil millones de pesos, los cuales, según su dicho, serían destinados a invertir en obra pública en el estado.

El Grupo Parlamentario de Morena, desde estos momentos manifiesta su descontento y no aprueba el endeudamiento que pretende el Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo.

Con ello demuestra solamente una cosa, que no ha sido un buen administrador de los recursos públicos. También es importante recordar que en el presupuesto de egresos que remitió a esta soberanía, hubo excesos en el mismo, los cuales fueron detectados por las y los diputados de Morena y se hizo el señalamiento correspondiente.

Un claro ejemplo de lo, señalado, fue el aumento indiscriminado que se dio en el rubro de Servicios de Traslado y Viáticos, el cual aumento un 23% equivalentes a \$13'741,471.00 trece millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y un pesos. Otro gasto innecesario lo es la llamada "Oficina de Representación y Enlace del Gobierno del Estado de Guanajuato en la Ciudad de México" por la que los guanajuatenses pagamos la cantidad de \$10'731,711.00 diez millones setecientos treinta y un mil setecientos once pesos. Estos gastos son innecesarios y ningún beneficio arrojan a la ciudadanía guanajuatense. Por

lo que, no vemos viable que el Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo pretenda solicitar un crédito por el que se pagarán millones de pesos de intereses del dinero de los guanajuatenses.

Sin embargo, en el Grupo Parlamentario de Morena nos dimos a la tarea de formular una propuesta alterna para evitar así el endeudamiento del estado, todo ello apegado a la legalidad y fundamentado en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato, específicamente en el artículo 67.

Lo que se propone es lo siguiente:

Realizar una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), tomados de los ingresos de libre disposición que se han considerado en el pronóstico de ingresos de este ejercicio fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gasto. El cual, da un monto de \$682'134,406.92 seiscientos ochenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos.

Realizar la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el Presupuesto de Egresos de este ejercicio fiscal a conceptos de gasto de capital (inversión pública). El cual, da un monto de \$3,014'950,759.63 tres mil catorce millones novecientos cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve pesos.

Realizar una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente, fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el Presupuesto de Egresos de 2019, con relación al Presupuesto de Egresos del año 2018. El cual, da un monto de \$948'518,540.21 novecientos cuarenta y ocho millones quinientos dieciocho mil quinientos cuarenta pesos.

Realizar una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), con los ingresos provenientes de

participaciones, que no fueron considerados en el Pronóstico de Ingresos de 2019. El cual, da un monto de \$2,031'229,285.08 dos mil treinta y un millones doscientos veintinueve mil doscientos ochenta y cinco.

Este conjunto de acciones reflejaría un ahorro total de \$6,676'832,991.84 seis mil seiscientos setenta y seis millones, ochocientos treinta y dos mil novecientos noventa y un pesos.

Otra opción conjunta sería la siguiente:

Que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración reduzca los montos presupuestados y aprobados para las dependencias y entidades de la administración pública un 10.02% los recursos de libre disposición, lo que reflejaría un monto de \$5'021,752,608.03 cinco mil veintiún millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos ocho pesos, monto equivalente al crédito que pretende adquirir el Gobernador del Estado.

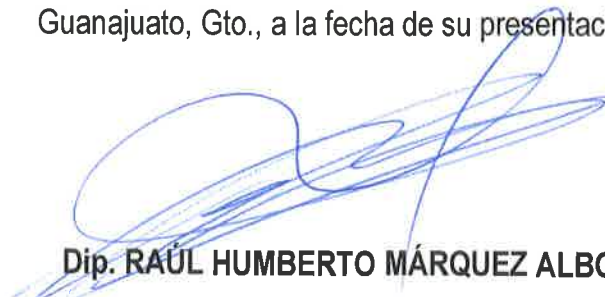
Con estas medidas se podría evitar el endeudamiento a costa del dinero de las y los guanajuatenses, por lo que invito a los demás compañeros legisladores de otros grupos y representaciones parlamentarias para que construyamos un acuerdo que beneficie las finanzas que tenemos.

Por lo que, solicito a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por el artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, **acuerda, exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado de Guanajuato el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo para que de forma inmediata gire instrucciones a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la cual, de conformidad con el artículo 67 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios de Guanajuato, realice una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), tomados de los ingresos de libre disposición que se han considerado en el pronóstico de ingresos de este ejercicio fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gasto. Realice la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el Presupuesto de Egresos de este ejercicio fiscal a conceptos de gasto de capital (inversión pública). Realice una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente, fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el Presupuesto de Egresos de 2019, con relación al Presupuesto de Egresos del año 2018. Y realice una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el Pronóstico de Ingresos de 2019.**

Guanajuato, Gto., a la fecha de su presentación



Dip. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO